



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0157-2010-MDM.

Máncora, 03 de Mayo del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANCORA:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Máncora, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Mayo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Solicitud N° 5692, Exp. N° 0175, de fecha 18 de Enero del 2010, presentado por la Directora Myriam Mercedes Infante de Carrillo, quien solicita el pago de un profesor para la Institución Educativa N° 14919 "Juan Carrasco Mauricio",

Que, mediante Memorandum N° 0673-2010-GM, el Gerente Municipal alcanza a la Sra. Secretaria General los montos asignados al personal de apoyo para poder cumplir con las metas programadas, y que cuenta con la cobertura presupuestal emitida por la oficina de planeamiento y presupuesto, para que estos sean elevados y debatidos en Sesión de Concejo.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 0157-2010-MDM, de fecha 03 de Mayo del año 2010; el Pleno de Concejo Acordó brindar apoyo, mediante un Convenio Interinstitucional con la Institución Educativa JUAN CARRASCO MAURICIO, el cual consiste en el pago de un docente a Institución antes indicada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Máncora y la Institución Educativa N° 14919 "JUAN CARRASCO MAURICIO", para el pago de un docente en dicha Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente acuerdo a las partes interesadas y remítase copia a las diferentes unidades orgánicas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCORA

Víctor M. Fiestas Vargas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 0157-2010-MDM.

Máncora, 03 de Mayo del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANCORA:

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Máncora, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Mayo del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su competencia, esto en concordancia con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Solicitud N° 5692, Exp. N° 0175, de fecha 18 de Enero del 2010, presentado por la Directora Myriam Mercedes Infante de Carrillo, quien solicita el pago de un profesor para la Institución Educativa N° 14919 "Juan Carrasco Mauricio",

Que, mediante Memorandum N° 0673-2010-GM, el Gerente Municipal alcanza a la Sra. Secretaria General los montos asignados al personal de apoyo para poder cumplir con las metas programadas, y que cuenta con la cobertura presupuestal emitida por la oficina de planeamiento y presupuesto, para que estos sean elevados y debatidos en Sesión de Concejo.

Que, conforme al Acuerdo de Concejo N° 0157-2010-MDM, de fecha 03 de Mayo del año 2010; el Pleno de Concejo Acordó brindar apoyo, mediante un Convenio Interinstitucional con la Institución Educativa JUAN CARRASCO MAURICIO, el cual consiste en el pago de un docente a Institución antes indicada.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la Suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Máncora y la Institución Educativa N° 14919 "JUAN CARRASCO MAURICIO", para el pago de un docente en dicha Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE en conocimiento el presente acuerdo a las partes interesadas y remítase copia a las diferentes unidades orgánicas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

VICTOR M. Piastas Vargas
ALCALDE